



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 8 JUL 2003

VISTO:

La Act. "M"-613/03, del Ministerio de Educación y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita corrección de las sumas de los campos que integran el Plan de Estudios de la carrera: Profesorado Universitario en Matemática, creado por Ordenanza N° 011/02-CD-

Que en el Artículo 6° de la Ordenanza 11/02-CD- se estableció la organización del plan de estudios en función de tres campos: Orientado; Especializado y General, según acuerdo Ministeriales.

Que de acuerdo a la suma realizada de los campos, las mismas han dado un total de: 3355 horas reloj.

Que corresponde subsanar dicho error mediante la correspondiente Resolución.

Por ello en virtud de lo acordado en sesión del día 5 de Junio de 2003 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FISICO-MATEMATICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 6° de la Ordenanza 011/02-CD- en lo referente a la suma de los campos: Orientado, Especializado y General en que se organiza el plan de estudios de la carrera: "Profesorado Universitario de Matemática":

Resumen por campos

Campo Especializado	CHSemana	CHTotal
Laboratorio de Geometría	7	105
Laboratorio de Aritmética y álgebra	7	105
Laboratorio de Probabilidad y Estadística.	7	105
Didáctica y Práctica Docente en Matemática	9	290
Didáctica y Práctica Docente en Matemática II	9	135
Investigación Educativa	6	90
		830

CPDE ORDENANZA N° 007-03
NNH



aniversario
1973/2003 UNSL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Campo General	CHSemanal	CHTotal
Psicología del Aprendizaje y del adolescente.	8	120
Pedagogía y Prácticas Educativas	9	135
		255

Asignaturas Extracurriculares	CHSemanal	CHTotal
Inglés	4	120
ELECTIVA	4	105
		225

Campo Orientado	CHSemanal	CHTotal
Matemática Básica	7	105
Algebra I	7	105
Seminario I	5	75
Cálculo I	8	120
Algebra II	8	120
Seminario II	4	65
Cálculo II	10	150
Probabilidad y estadística	7	105
Modelos Matemáticos	8	120
OPTATIVA I	8	120
Matemática Discreta	8	120
Fundamentos	8	120
Física	8	120
Geometría	8	120
Historia de la Matemática	7	105
Matemática Financiera	5	75
OPTATIVA II	7	105
Algebra III	7	105
Análisis	8	120
		2075

CPDE ORDENANZA N° 007-03
NNH



aniversario
1973/2003 - UNSL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Resumen Crédito Horario


	Horas	Porcentaje
CAMPO ESPECIALIZADO	830	24,30
CAMPO ORIENTADO	2075	61,40
CAMPO GENERAL	255	7,60
Asignaturas extracurriculares	225	6,70
Carga Horaria Total	3385	100,00

ARTICULO 2°.- Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, para su homologación.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N° 007-03

NNH V.


Lic. DORA AMALIA FRANZINI
VICE DECANA
Fac. de Cs, Fís, Mat. y Nat., U. N. S. L.


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
DECANO
Fac. de Cs, Fís, Mat. y Nat., U. N. S. L.